



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO
COORDINACIÓN NACIONAL DE RELACIONES LABORALES**

FE DE VIDA

Se informa al personal jubilado, pensionado y a los beneficiarios de pensión de sobreviviente de esta Casa de Estudios, que deben venir a firmar en el libro de **Fé de Vida** a partir del 08/01/2026 hasta el 02/03/2026, y a los pertenecientes a otros Institutos deberán enviar a sus correos electrónicos la planilla de Fé de Vida 2026, la cual se anexa a este comunicado.

En el caso de jubilados y/o pensionados, con condiciones de salud que les impidan movilizarse, podrán remitir su planilla de Fe de Vida 2026, con los anexos correspondientes, por la misma vía electrónica ya mencionada anteriormente.

Los beneficiarios de pensiones de sobrevivientes deben remitir los siguientes documentos:

- 1) **Hijos (as) mayores de 18 hasta 25 años de edad:** constancia de soltería y constancia de desempleo expedida por un ente gubernamental con competencia; y constancia de estudios.
- 2) **Hijos (as) con discapacidad:** certificado de discapacidad vigente expedido por el Conapdis o pasdis en el interior del país.

La falta de cumplimiento de los requisitos señalados, traerá como consecuencia la suspensión del beneficio.



UPEL/DGTH/CNRL/2026

CONSTANCIA DE FE DE VIDA

Quien suscribe, **Dr. VICENTE LOSITO FERNÁNDEZ**, Director General de Talento Humano de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), hace constar que hoy _____ de _____ del 2026, compareció por ante esta Dirección General el(la) ciudadano(a) _____, titular de la cédula de identidad N° _____, venezolano(a), mayor de edad, residenciado(a) en: _____

Correo electrónico _____, quien es miembro del personal _____, de esta Universidad, adscrito(a) al Rectorado o al Instituto _____, a fin de dar fe de vida, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1º de las "Normas para demostrar supervivencia".

En consecuencia, y a los efectos del beneficio de _____, se deja constancia que el(la) compareciente se encuentra con vida.

En Caracas, a los _____ días del mes de _____ del año 2026.

El(la) compareciente _____

Remítase la presente a la Unidad de Talento Humano del Instituto de adscripción del(la) preciado(a) ciudadano(a), a los fines consiguientes.

Atentamente,

Dr. Vicente Losito Fernández
Director General de Talento Humano

Nota: Este documento debe ser firmado por el ciudadano y anexar fotocopia de la Cédula de Identidad



UPEL/DGTH/CNRL/2026

CONSTANCIA DE FE DE VIDA RESIDENTE EN EL EXTERIOR

Quien suscribe, **Dr. VICENTE LOSITO FERNÁNDEZ**, Director General de Talento Humano de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), hace constar que el(la) ciudadano(a) _____, titular de la cédula de identidad N° _____, venezolano(a), mayor de edad, residenciado(a) actualmente en la ciudad de _____, país _____, en la siguiente dirección: _____

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

Adscrito(a) al Rectorado / Instituto: _____, quien forma parte del personal _____ de esta Universidad, ha presentado ante esta Dirección General la presente declaración de **fe de vida**, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1º de las “Normas para demostrar supervivencia”.

En consecuencia, y a los efectos del beneficio de _____, se deja constancia que el(la) declarante se encuentra con vida.

Constancia que suscribo en la Ciudad de _____, a los () días del mes de _____ del año 2026.

El(la) compareciente _____

Remítase la presente a la Unidad de Talento Humano del Instituto de adscripción del(la) preciado(a) ciudadano(a), a los fines consiguientes.

Atentamente,

**Dr. Vicente Losito Fernández
Director General de Talento Humano**

Nota: Este documento debe ser firmado por el ciudadano y enviado escaneado en formato PDF.
Debe incluir copia de la cédula de identidad o pasaporte.
Puede requerirse validación consular según el país de residencia.